

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Jueza que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Augusto Ospina
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001- 2021 00288-00

Armenia, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega al apoderado judicial del demandante con facultades para recibir **(fl.9 PDF No 1 del expediente digital)**, del título judicial **No.454010000607310** por **\$307.231**, por concepto de costas procesales liquidadas mediante auto calendado el 04 de marzo de 2022 suma que fue consignada por **la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES EICE–**, en la cuenta del despacho.

El título judicial será reclamado por el apoderado de la parte demandante, **Jhon Albert López Moreno** identificado con cedula de ciudadanía **18.469.631**, en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase

**Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 18 de octubre de 2022
**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f678e1571bed5efcd3caa74f2b0f600ca30c81075e93a5fef148df409d555235**

Documento generado en 14/10/2022 12:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>